



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000342 DE 2018

( 26 SEP 2018 )

“Por medio de la cual se da Apertura a la **Convocatoria al Encuentro Departamental Antioquia Piensa en Grande la Danza 2018**, en el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y;

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Gobernación de Antioquia por medio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, tiene como propósito el promover oportunidades para el sector artístico cultural a través de la asignación de los recursos públicos, destinados a impulsar y fortalecer los procesos de circulación y formación artística en las diferentes regiones y municipios del Departamento de Antioquia, para este caso específico para el sector de la Danza y a través de la Convocatoria para el Encuentro Departamental Antioquia Piensa en Grande la Danza 2018.
2. La presente convocatoria tiene el siguiente fin:
  - Brindar un espacio académico y de proyección para el fortalecimiento pedagógico, creativo, de investigación, circulación, intercambio de saberes y la gestión de las Escuelas municipales, comunitarias, grupos conformados, entidades sin ánimo de lucro, iniciativas dancísticas y casas de la cultura del departamento de Antioquia. Es importante el desarrollo de estos encuentros, no solamente por los contenidos, que posibilitará ampliar los conocimientos y cualificación de los formadores y bailarines del departamento, sino que permitirá el intercambio de experiencias: reflexiones, discusiones, actividades y prácticas relacionadas con cada contexto,

“Por medio de la cual se da Apertura a la **Convocatoria al Encuentro Departamental Antioquia Piensa en Grande la Danza 2018**, en el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

siendo una articulación para generar un mapa de saberes sobre las perspectivas pedagógicas e investigativas, prácticas, creativas y metodológicas.

La Gobernación de Antioquia a través del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia extiende la invitación a todo el sector de la Danza de los 124 municipios del Departamento (se exceptúa Medellín y sus cinco corregimientos) para que participen de manera activa en esta convocatoria.

3. Desde el decreto 494 de 2011 señala en el artículo 4° que al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional y en su artículo 6° modificado por el 4° del decreto 2120 de 2011 señala como funciones de la entidad numeral 9°, promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo de las artes y otorgar estímulos de variada índole para los creadores y gestores culturales.

La Constitución nacional en sus artículo 70 y 71, establece como deberes del Estado promover fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades, artículos desarrollados por la Ley 397 de 1997 que en su artículo 17 y 18 determina que el estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

De igual manera, el Instituto se apoya jurídicamente en lo señalado en la Ordenanza N° 012 del 2015, la cual destina recursos para la realización de estímulos de circulación y al fortalecimiento de la actividad artística y cultural en el departamento de Antioquia

4. Aunado a lo anterior se encuentra el Plan Departamental de Cultura 2006 -2020 “Antioquia en sus Diversas Voces” – principio 4, respeto de los derechos y cumplimiento de los deberes culturales en relación con la creación y las memorias, en condiciones de libertad, equidad y dignidad; pretende garantizar las condiciones necesarias de orden técnico, administrativo, jurídico, económico y de infraestructura, para el desarrollo de la formación, la creación, la preservación, la producción, la distribución y el consumo de los bienes y servicios culturales, en todas sus formas de expresión; para lo cual, en la línea programática 20 se tiene la obligación de fortalecer y ampliar las áreas de estímulos culturales en el Departamento y los municipios que favorezcan el otorgamiento de becas de creación, el desarrollo de pasantías, intercambios, la participación en circuitos creativos y la resignificación de las convocatorias existentes que puedan influir positivamente en la formación y cualificación de los agentes culturales creadores y gestores del Departamento.

Ahora bien, en el Plan Departamental de Danza 2014 - 2020 Antioquia Diversas Voces en su Planteamiento Estratégico plantea el punto 3.5. Finalidades, objetivos, líneas y estrategias, como objetivo general *“crear condiciones y capacidades favorables para el*

"Por medio de la cual se da Apertura a la **Convocatoria al Encuentro Departamental Antioquia Piensa en Grande la Danza 2018**, en el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia"

*desarrollo de experiencias innovadoras en lo estético y fortalecidas en la gestión en las regiones de Antioquia*", y en uno de sus objetivos específicos, "realizar procesos de investigación, creación, educación, formación, organización y participación para el desarrollo de experiencias dancísticas innovadoras en lo estético y fuertes en la gestión en las regiones de Antioquia".

Este Plan Departamental, establece dos líneas estratégicas a las que le apuntamos con la presente convocatoria estas son: en la cual, a través del proceso formativo que estamos proponiendo se aportan acciones concretas en el territorio antioqueño, para el fortalecimiento del sector dancístico del Departamento; dichas líneas son: *Línea estratégica 3: Educación y formación y Línea estratégica 5: Circulación.*

5. En cumplimiento a lo anterior, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ordenara la apertura de la Encuentro Departamental Antioquia Piensa en Grande la Danza 2018.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA.** Ordenar la apertura de la Convocatoria para el Encuentro Departamental Antioquia Piensa en Grande la Danza 2018, con las siguientes modalidades:

Modalidades	Categoría
<b>Seminario Formativo:</b> Directores, coreógrafos y docentes de grupos de danza independientes, de casas de la cultura y de instituciones educativas, o que lideren procesos dancísticos de los municipios del departamento de Antioquia, excepto Medellín y sus 5 (cinco) corregimientos, deben ser mayores de edad. Cupo para 108 personas.	<b>Individual</b>
<b>Encuentro Departamental Danza:</b> Grupos de danza de cualquier género de los municipios de Antioquia, excepto Medellín y sus 5 (cinco) corregimientos, todos los integrantes deben ser mayores de edad. Conformados por máximo 16 bailarines y un director. (Para un total de 17 personas). Cupos para 9 grupos del departamento de Antioquia.	<b>Grupal</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA.** Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria se

“Por medio de la cual se da Apertura a la **Convocatoria al Encuentro Departamental Antioquia Piensa en Grande la Danza 2018**, en el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

encuentran establecidos en el documento denominado **“LINEAMIENTOS CONVOCATORIA ENCUENTRO FORMATIVO DEPARTAMENTAL ATIOQUIA PIENSA EN GRANDE LA DANZA 2018”**, el cual hace parte integral de la presente resolución.

**Parágrafo.** Las modificaciones a los lineamientos y al cronograma se realizarán mediante documento adicional sin que sea necesaria la expedición de un acto administrativo adicional.

**ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA.** La convocatoria pública de que trata la presente resolución, se registrá por el siguiente cronograma:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura – Publicación de los términos de participación	26 de Septiembre de 2018	No aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Habilitación de la plataforma virtual para inscripción de propuestas	26 de Septiembre de 2018	No aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Solicitud de aclaraciones sobre lineamientos de participación	1 de Octubre de 2018	No aplica	Correo Electrónico: <a href="mailto:danza@culturantioquia.gov.co">danza@culturantioquia.gov.co</a>
Cierre. Fecha máxima para Inscripciones de Grupos	5 de Octubre de 2018	No aplica.	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Cierre. Fecha máxima para Inscripciones para Seminario	8 de Octubre	No aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Evaluación de las inscripciones por parte del Instituto de Cultura y el equipo formativo.	10 de Octubre de 2018	No aplica.	Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe” y Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Publicación de informe.	10 de Octubre de 2018	No aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Presentación de Observaciones al informe de evaluación de propuestas y la lista preliminar de elegibles	11 de Octubre de 2018	No aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
<b>Resolución de adjudicación de cupos al seminario y al Encuentro</b>	<b>12 de Octubre de 2018</b>	<b>No aplica</b>	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

“Por medio de la cual se da Apertura a la **Convocatoria al Encuentro Departamental Antioquia Piensa en Grande la Danza 2018**, en el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
			<a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>

**ARTÍCULO CUARTA: PUBLICACIÓN.** Todos los documentos que surjan de la presente convocatoria deben ser publicado en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los 26 SEP 2018



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

Isabel Cristina Carvajal  
Directora

**ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA**  
Directora

Elaboró y Revisó	Diana Cristina Gallego Yepes Profesional Universitaria	Aprobó	Luis Fernando Cortes
	Claudia Cecilia Pérez Giraldo Profesional- Apoyo Jurídico y Contratación		Subdirector de Planeación.